

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1988

Visto lo solicitado por la cámara Federal de Apelaciones de Tucumán y atento las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a :

a) Prorrogar la contratación a partir del 1° de septiembre y hasta el 30 de octubre de 1988 de 10 auxiliares principales de 6ta. y 1 Secretario de Juzgado para desempeñarse en los Juzgados Federales N° 1 y 2 y Defensoría respectivamente.

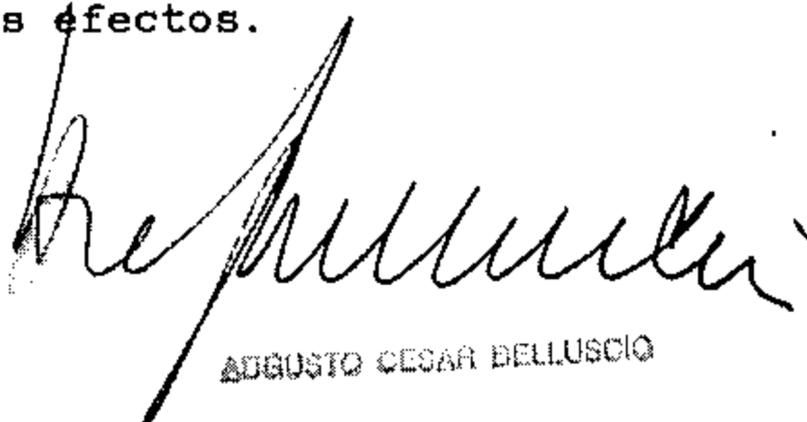
b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Personal no permanente" (F.L.) y (P.A.T.), en caso de no existir fondos, a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art.11 R.L. J.N.)

3°) Solicítase la remisión de una copia de los contratos firmados.

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

m.r .



AGUSTO CESAR BELLUSCIO